

BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 142 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra a), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asuntos Indígenas 2025**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1338 de fecha 18 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asuntos Indígenas 2025**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Asuntos Indígenas 2025**.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el programa denominado **Asuntos Indígenas 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal promover la inclusión de los pueblos originarios y fortalecer su cultura en la comuna, fomentando su participación activa en la comunidad.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

| Cuenta            | Denominación           | Centro de Costo/Programa   | Proyección 2025 |
|-------------------|------------------------|----------------------------|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | Desarrollo Comunitario | 2504032: Asuntos Indígenas | \$9.545.000.-   |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Asuntos Indígenas.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : ASUNTOS INDÍGENAS 2025  
**COORDINADOR (A)** : ALEJANDRA ALVARADO TOBAR  
**SUBPROGRAMA /S** : NA  
**PERSONAL DE APOYO** : NA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| FONDOS PROPIOS  | X | ✓  |
| FONDOS EXTERNOS |   | Convenio o Resolución N°                 |
| FONDOS MIXTOS   |   | Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025 ✓ |

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) fue creada en el año 1993 por la Ley N° 19.253. Esta ley fue promulgada con el objetivo de promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas en Chile, asegurando su bienestar social, cultural, económico y territorial, y promoviendo el respeto a sus derechos fundamentales. La creación de la CONADI representó un hito importante en el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas en Chile, especialmente después del retorno a la democracia en 1990, ya que proporcionó un marco legal e institucional para abordar las demandas históricas de los pueblos originarios del país, cuya última modificación fue en octubre del año 2020 con la ley N° 21.273.

El programa de Asuntos Indígenas fue creado con el fin de descentralizar la información hacia la población indígena, ya que existe 54 oficinas de CONADI a nivel nacional y en la región metropolitana solo cuentan con una ubicada en la comuna de Providencia, lo que no es suficiente para cubrir la demanda de la población. También fue creado para promover su inclusión social, económica y cultural. Este programa busca reparar el reconocimiento de la identidad cultural indígena. Además, el programa busca fortalecer su autonomía, y mejorar sus condiciones de vida a través de proyectos de desarrollo sostenible y protección de sus derechos, canalizando principalmente la información de fortalecimiento de proyectos culturales, fondos concursables, fortalecimiento productivo, beca indígena y charlas.

En la actualidad, la comuna de Buin cuenta con 4.655 habitantes con alguna descendencia indígena según datos arrojados por Registro Social de Hogares, donde 4.379 pertenecen al pueblo originario Mapuche, 129 personas son Aymara, 12 Rapa- Nui, 37 Quechua, 7 Atacameños, 12 Coyas, 2 Yagan, 76 Diaguitas y 1 Kawésqar en nuestra comuna.

La misión que buscan las oficinas de asuntos indígenas es apoyar a los vecinos pertenecientes a los pueblos originarios, en materia de capacitación y postulaciones a ofertas públicas en fondos concursables o becas de estudios. Además, orientar a usuarios que no se encuentren inscritos en CONADI con su respectivo certificado de calidad indígena.)

La Oficina de Asuntos Indígenas, tiene el propósito de atender de manera integral e individual las necesidades de los usuarios, informando o derivando a los departamentos existentes con el fin de satisfacer necesidades sociales, educativas, laborales, de vivienda, etc. También, tiene como finalidad poder generar una relación bidireccional entre el municipio y las asociaciones indígenas con el propósito de crear instancias de rescate cultural. La misión de la Oficina de Asuntos Indígenas es proporcionar orientación, apoyo y acompañamiento a las comunidades y personas indígenas para que puedan acceder a los beneficios disponibles. Esto se realiza a través de una labor de difusión, asesoría técnica y acompañamiento durante todo el proceso de postulación, lo que contribuye a una mayor participación de las comunidades indígenas en los programas de desarrollo social, educativo y cultural del Estado. Este enfoque busca empoderar a las comunidades indígenas, mejorar sus condiciones de vida y fomentar su autonomía mediante el acceso a recursos y oportunidades que les permitan avanzar en el ámbito educativo, cultural y económico.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

a) - Educación y cultura.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Promover la inclusión social de los pueblos originarios y fortalecer su cultura en la comuna de Buin, fomentando su participación activa en la comunidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir y dar a conocer los beneficios públicos disponibles para las personas pertenecientes a pueblos originarios, tales como becas, concursos públicos, beneficios, entre otros.
- Fomentar la participación activa de las organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios, promoviendo su involucramiento en procesos de toma de decisiones y en actividades comunitarias.
- Impulsar la difusión y valorización de la cultura indígena, buscando que sea apreciada y respetada por toda la comunidad, contribuyendo al enriquecimiento cultural de Buin.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

De acuerdo con el Censo de 2017, un **8,3%** de la población de la comuna de Buin se identifica como perteneciente a algún pueblo originario. Por lo tanto, la población potencial está constituida por todas las personas de la comuna que forman parte de pueblos originarios, sin distinción de edad o situación socioeconómica.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo está conformada por todas las personas residentes en la comuna de Buin y Paine que pertenecen a algún pueblo originario y que cuentan con la acreditación de calidad indígena otorgada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), sin importar su situación económica o educativa.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

| Líneas de Acción  | N°  | Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos                                     | Fuente Financiamiento | Unidad Responsable | Año Inicio | Año Termino |
|---|-----|---|-----------------------|--------------------|------------|-------------|
| 21.1 Gestión Oficina de Asuntos Indígenas   | 381 | Programa de difusión y preservación de la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios    | Municipal - CONADI    | DIDECO             | 2022       | 2028        |
|   | 382 | Asistencia Técnica gestión proyectos y beneficios en CONADI y otras fuentes de financiamiento | Municipal             | DIDECO             | 2021       | 2028        |
| 221.2 Espacios para la preservación, difusión y promoción de la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios. | 383 | Programa de difusión y preservación de la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios    | Municipal - CONADI    | DIDECO             | 2022       | 2028        |
|   | 384 | Estrategia rescate y puesta en valor lenguas indígenas (principalmente Mapudungun)            | Municipal - CONADI    | DIDECO             | 2022       | 2025        |

#### 9. ACTIVIDADES:

- Atención presencial de usuarios para brindar orientación y resolver dudas relacionadas con los beneficios disponibles para la comunidad indígena, facilitando el acceso a información por dudas o consultas en relación a los beneficios.
- Realizar visitas a establecimientos educativos para informar a alumnos y profesores sobre los beneficios existentes para aquellos niños y niñas con descendencia indígena. Estas visitas incluirán la orientación sobre becas y obtención de certificado CONADI, promoviendo el conocimiento y la inclusión de los estudiantes indígenas en el sistema educativo.
- Ofrecer charlas de orientación sobre los fondos concursables disponibles para personas con ascendencia o descendencia indígena, que cuenten con la acreditación de calidad indígena otorgada por la CONADI, con el fin de promover su participación en dichos concursos.
- Promover y difundir los fondos concursables de la CONADI, asegurando que la comunidad indígena esté informada sobre las oportunidades para acceder a recursos destinados al desarrollo cultural, social y productivo.
- Brindar asesoría y apoyo en la postulación a becas indígenas para estudiantes de enseñanza básica, media y superior, facilitando el acceso a la educación para los jóvenes de pueblos originarios.
- Realizar encuentros con las agrupaciones indígenas locales para conocer sus necesidades y fortalecer la organización comunitaria dentro de la comuna.
- Participar de manera activa en las convocatorias y eventos organizados por CONADI, con el objetivo de conocer los beneficios disponibles para las comunidades indígenas y difundir esta información entre los habitantes de la comuna.
- Celebración del Año Nuevo Mapuche (We Tripantu) para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia cultural dentro de la comuna, involucrando a toda la comunidad.
- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena para reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres indígenas a sus comunidades y al desarrollo social, promoviendo su empoderamiento y participación.
- Brindar apoyo a las asociaciones indígenas de la comuna en la difusión de torneos y encuentros deportivos de Palín, promoviendo la integración y el fortalecimiento de la cultura ancestral a través del deporte.



|   |                           |  |          |          |          |          |          |          |          |  |          |
|---|---------------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|----------|
| <p>Brindar asesoría y apoyo en la postulación a becas indígenas para estudiantes de enseñanza básica, media y superior, facilitando el acceso a la educación para los jóvenes de pueblos originarios.</p>                                     | <p>Alejandra Alvarado</p> |  |          | <p>x</p> | <p>x</p> |          |          |          |          |  |          |
| <p>Realizar encuentros con las agrupaciones indígenas locales para conocer sus necesidades y fortalecer la organización comunitaria dentro de la comuna.</p>  | <p>Alejandra Alvarado</p> |  | <p>x</p> |          | <p>x</p> |          | <p>x</p> |          | <p>x</p> |  | <p>x</p> |
| <p>Participar de manera activa en las convocatorias y eventos organizados por CONADI, con el objetivo de conocer los beneficios disponibles para las comunidades indígenas y difundir esta información entre los habitantes de la comuna.</p> | <p>Alejandra Alvarado</p> |  |          | <p>x</p> |          |          |          | <p>x</p> |          |  |          |
| <p>Celebración del Año Nuevo Mapuche (We Tripantu) para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia cultural dentro de la comuna, involucrando a toda la comunidad.</p>  | <p>Alejandra Alvarado</p> |  |          |          |          | <p>x</p> |          |          |          |  |          |
| <p>Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena para reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres indígenas a sus comunidades y al desarrollo social, promoviendo su empoderamiento y participación.</p>                      | <p>Alejandra Alvarado</p> |  |          |          |          |          |          | <p>x</p> |          |  |          |
| <p>Brindar apoyo a las asociaciones indígenas de la comuna en la difusión de torneos y encuentros deportivos de Palín, promoviendo la integración</p>   | <p>Alejandra Alvarado</p> |  | <p>x</p> |          |          | <p>x</p> |          |          | <p>x</p> |  |          |

y el fortalecimiento de la cultura ancestral a través del deporte.

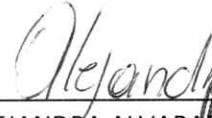
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

### 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

| OBJETIVO ESPECÍFICO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | FÓRMULA DE CÁLCULO   | PERIODICIDAD DE MEDICIÓN | META  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   |
|--|--|--|--------------------------|---|--|
| Difundir y dar a conocer los beneficios públicos disponibles para las personas pertenecientes a pueblos originarios, tales como becas, concursos públicos, beneficios, entre otros.                    | Porcentaje de postulaciones realizadas a becas, concursos públicos, etc.   | $(N^{\circ} \text{ de postulaciones realizadas a becas, concursos públicos, etc} / N^{\circ} \text{ de atenciones realizadas referente a becas, concursos públicos, etc}) * 100$ | Trimestral               | Que el 80% de las personas atendidas postule a alguna beca, concurso, entre otros.  | Listado de atención, registros fotográficos, N° de postulaciones |
| Fomentar la participación activa de las organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios, promoviendo su involucramiento en procesos de toma de decisiones y en actividades comunitarias | Porcentaje de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios que participaron en las actividades realizadas. | $(N^{\circ} \text{ de personas indígenas que participó en la actividad} / N^{\circ} \text{ de personas proyectadas para la participación de actividad}) * 100$                   | Mensual                  | Que el 80% de las personas proyectadas pertenecientes algún pueblo originario participen activamente de las actividades organizadas por el programa de Asuntos Indígenas. | Listado de atención, registros fotográficos.                     |



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



ALEJANDRA ALVARADO TOBAR  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

**\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

|  |  |
|--|--|
| V°B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |  |
| Memo N°:                                 | Timbre y firma<br> |
| Fecha                                    | 17/12/2024   |
| Centro de costo                          | 250432   |